



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUL 2015

Expte. N° 177/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Ximena Paola MAMANÍ, Consejera Superior de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de Interés Universitario el "VI Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición (CONAEN), Salud, Nutrición y Derecho a la Alimentación", que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año, en las instalaciones de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

QUE dicho evento contribuye a la actualización de la carrera de nutrición y al intercambio de experiencias en el campo de la nutrición en salud pública, trabajo interdisciplinario en el sistema actual de la salud argentina, y en las nuevas políticas públicas saludables, entre otros.

QUE mediante Resolución N° 1665/15 fue declarado de interés por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

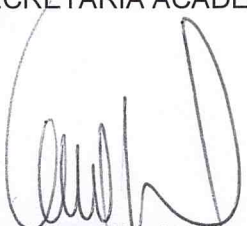
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Universitario el "VI Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición (CONAEN), Salud, Nutrición y Derecho a la Alimentación", que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de agosto del corriente año, en las instalaciones de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 07 62-15